

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 14** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, por la que se hace pública la Orden 2645/2010, de 12 de noviembre, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por doña Sofía Beltrán Villarrubio, por los daños causados en su vivienda sita en la calle Alcalde Enrique Gálvez, número 18, de San Martín de la Vega (Madrid).*

Intentada por dos veces sin efecto la notificación en su domicilio de la Orden 2645/2010, de 12 de noviembre, del Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, por la que se desestima por prescripción de la acción la reclamación de responsabilidad patrimonial número 39/10, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Orden que se notifica podrá ser examinado en el Área de Régimen Jurídico y Actuación Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, calle Carretas, número 4, segunda planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, de conformidad con el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 14 de febrero de 2011.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/7.121/11)